

**APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAS LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN |  |   |   |                         |
|---|--|---|---|-------------------------|
| "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"              |  |   |   |                         |
| <b>Entidad:</b>   |  | Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A. |   |                         |
| <b>Periodo de seguimiento:</b>  |  | Julio – Diciembre 2023                                    |   |                         |
| N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR   | TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR | N ° DE RECOMENDACIÓN                                      | RECOMENDACIÓN   | ESTADO DE RECOMENDACIÓN |
| 20772-2023-CG   | Informe de Acción de Oficio Posterior            | 1   | Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.  | Pendiente               |
| CSG-2021-1-L530<br>(12186-2021-CG/SADEN-AOP)  | Informe de Acción de Oficio Posterior            | 1   | Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que corresponda.  | Implementada            |
| 11133-2022-CG/GRTA-AOP  | Informe de Acción de Oficio Posterior            | 1   | Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que corresponda.<br>Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A.-EPS Tacna S.A., a través del Plan de Acción, cuyo formato se adjunta en el Apéndice n.º 2, las acciones que implementen respecto al hecho con indicios de irregularidades identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe. | Implementada            |



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

|   |   |   |  |                 |
|---|---|---|--|-----------------|
| 057-2021-3-0360-RDS                         | "Reporte de deficiencias significativas (RDS) – periodo 2019"   | 1 | Deberá disponer al Jefe de la División de Recursos Financieros efectuar correctamente las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas corrientes que mantiene la entidad sustentando adecuadamente cada uno de ellos con sus respectivos libros bancos y sus extractos bancarios, para ellos se deberá contar oportunamente con los poderes vigentes para solicitar dicha información a las entidades financieras.  | Implementada    |
| 057-2021-3-0360-RDS                         | "Reporte de deficiencias significativas (RDS) – periodo 2019"   | 2 | Deberá destinar un presupuesto y solicitar cotizaciones para contratar el servicio de tasación y evaluación de los terrenos y edificaciones o incorporar los nuevos valores al costo de dichos inmuebles en el presente periodo.   | No implementada |
| MIO-2022-CG/L530<br>(18694-2022-CG/DEN-AOP) | Informe de Acción de Oficio Posterior   | 1 | Hacer de conocimiento al Titular de Entidad el hecho con indicios de irregularidades identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.<br>Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A.-EPS Tacna S.A., a través del Plan de Acción, cuyo formato se adjunta en el Apéndice n.º 2, las acciones que implementen respecto al hecho con indicios de irregularidades identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe. | Implementada    |
| 003-2023-3-0086-RDS                         | Auditoría Financiera "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) a la información presupuestaria" periodo 2021. | 1 | Al Presidente del Directorio:<br>Que la Gerencia General, considerando que en la fecha se viene elaborando el cierre del periodo 2022, requiera a la Gerencia de Administración y Finanzas y jefatura de la Oficina de Planeamiento, realizar la conciliación de saldos del Resultado de Ejecución Presupuestal del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 con el saldo del Efectivo y Equivalente de Efectivo a esa misma fecha, determinando en forma detallada las partidas y transacciones que generan las diferencias, a efecto de garantizar la correcta determinación del saldo de balance presupuestal disponible para el año 2023.  | En proceso      |
| 004-2023-3-0086 RDS                         | RDS – Información Financiera  | 1 | A la Presidencia del Directorio:<br>Requerir a la Gerencia General dar instrucción a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que se adopte un plan de acción que abarque la implementación de las referencias apropiadas en la documentación de egresos, ingresos y transferencias; así como, las labores de depuración de las partidas   | Implementada    |

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



|                      |                              |         |   |              |
|----------------------|------------------------------|---------|---|--------------|
|                      |                              |         | conciliatorias de ejercicios anteriores que permitan la identificación oportuna de las operaciones por parte de la División de Recursos Financieros y el sinceramiento de los saldos contables.   |              |
| 004-2023-3-0086 RDS  | RDS – Información Financiera | 2       | La Gerencia de Administración y Finanzas deberá reportar trimestralmente a la Gerencia General, los avances en la ejecución del plan de acción según el cronograma que se defina y apruebe, a efectos de garantizar su cumplimiento.  | En proceso   |
| 004-2023-3-0086 RDS  | RDS – Información Financiera | 3       | A la Presidencia del Directorio:<br><br>Que la Gerencia General, solicite a la Oficina de Asesoría Legal, acreditar para el cierre de la información financiera del ejercicio 2022, el control de los procesos legales a cargo, mediante el inventario de los falsos expedientes en custodia, y su consistencia con la información reportada en el formato OA2 Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado, con la finalidad de garantizar la integridad de la información. | Implementada |
| 01-2023-CV/EPS TACNA | Carta de Control Interno     | CI.01-1 | La Gerencia de Administración y Finanzas - GAF, disponga:<br>Que la División de Recursos Financieros proceda a reconstruir los reportes de control detallados de las garantías recibidas que se mantengan vigentes.   | Implementada |
| 01-2023-CV/EPS TACNA | Carta de Control Interno     | CI.01-2 | La Gerencia de Administración y Finanzas - GAF, disponga:<br><br>Que la División de Recursos Financieros efectúe las acciones de revisión que permitan contar con la información adecuada para esclarecer la situación real y efectuar el sinceramiento de los saldos contables consignados en el análisis de la cuenta 467 - Depósitos Recibidos en Garantía.  | En proceso   |
| 01-2023-CV/EPS TACNA | Carta de Control Interno     | CI.01-3 | La Gerencia de Administración y Finanzas - GAF, disponga:<br>Que la División de Contabilidad, clasifique las cuentas del activo en la presentación de la información financiera 2022, conforme a la normatividad vigente, presentando como parte de las Otras Cuentas del Activo los recursos restringidos, toda vez que no son de libre disponibilidad.  | Implementada |
| 01-2023-CV/EPS TACNA | Carta de Control Interno     | CI.02   | La GAF, gestione la validación de las Cuentas por Pagar Comerciales con relación a las obligaciones contenidas en los análisis de cuenta que superan un ejercicio económico sin hacerse efectivas, con el propósito de acreditar y sincerar apropiadamente el saldo presentado en la información financiera.  | En proceso   |
| 01-2023-CV/EPS TACNA | Carta de Control Interno     | CI.03-1 | Requerir a la GAF, se esclarezcan las diferencias determinadas entre la información contable y el inventario de almacén durante el año 2021, así como,  | Implementada |



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

|                      |                          |           |   |              |
|----------------------|--------------------------|-----------|---|--------------|
|                      |                          |           | los ajustes de saldos de ejercicios anteriores que se mantenían registrados en la divisionaria 1481011 - Otras Responsabilidades Diversas, realizados durante ese periodo.  |              |
| 01-2023-CV/EPS TACNA | Carta de Control Interno | CI.03-2   | Se de instrucción a la GAF en coordinación con la División de Contabilidad, para que se limiten a no efectuar reclasificaciones por diferencias entre los saldos contables y de inventarios en tanto no se esclarezcan las mismas o se determinen las responsabilidades que justifiquen su realización.   | Implementada |
| 01-2023-CV/EPS TACNA | Carta de Control Interno | CI.03-3   | La GAF, solicite a la jefatura de la División de Logística, en coordinación con el Supervisor de Almacén, realizar la actualización de las tarjetas de control visible a la fecha.  | Pendiente    |
| 01-2023-CV/EPS TACNA | Carta de Control Interno | CI.03-4   | La GAF, solicite a la jefatura de la División de Logística, en coordinación con la Supervisión de Almacén, formular un informe describiendo las incidencias que limitan la adecuada gestión del almacén central, a efectos de que se emitan las instrucciones pertinentes que garanticen darles solución".  | Pendiente    |
| 01-2023-CV/EPS TACNA | Carta de Control Interno | C.I.04    | La GAF, solicite a la División de Contabilidad para el cierre de la información financiera de 2022, acreditar las reclasificaciones de los procesos judiciales en condición de cosa juzgada como parte de las Cuentas por Pagar Diversas, así como la demostración de los saldos del pasivo corriente y no corriente en función a la programación de pagos de sentencias judiciales establecida para el ejercicio 2023. | Implementada |
| 01-2023-CV/EPS TACNA | Carta de Control Interno | C.I. 05   | La Gerencia de Administración y Finanzas, solicite a la División de Logística en coordinación con el Supervisor de Almacén, evaluar los ítems que no presentan movimiento durante el ejercicio económico, y determinar las acciones para su disposición según corresponda.  | Pendiente    |
| 01-2023-CV/EPS TACNA | Carta de Control Interno | C.I. 06   | Corresponde a la Gerencia General, dar instrucción a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Supervisión y Control, para que adopten las acciones concretas que permitan la reversión de los saldos de transferencias recibidas en ejercicios anteriores.  | Pendiente    |
| 01-2023-CV/EPS TACNA | Carta de Control Interno | C.I. 07-1 | La Gerencia General, solicite a la Gerencia de Administración y Finanzas, controlar los recursos provenientes de la ejecución de la carta fianza del Proyecto de Alto Lima, en cuenta bancaria que represente fondos restringidos hasta que no se demuestre su situación legal que justifique otro tipo de registro y presentación.   | Pendiente    |
| 01-2023-CV/EPS TACNA | Carta de Control Interno | C.I. 07-2 | La Gerencia de Administración y Finanzas, gestione para la presentación de la   | Pendiente    |



|                      |                           |         |   |            |
|----------------------|---------------------------|---------|---|------------|
|                      |                           |         | información financiera 2022, la elaboración de los análisis de los saldos faltantes de la cuenta 46 – Cuentas por Pagar Diversas.   |            |
| 01-2023-CV/EPS TACNA | Carta de Control Interno  | C.I. 08 | La Gerencia General, debe de gestionar el financiamiento de la operación y mantenimiento del tratamiento de aguas residuales a través de la vida de la tarifa, actualizando las metas de su Plan Tarifario en coordinación con la SUNASS según indica su Plan Maestro Optimizado y el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280- Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.<br>Asimismo, se debe gestionar la construcción del cerco perimétrico de la PTAR Magollo que garantice la protección del terreno disponible y del que sea recuperado en la vía judicial. | En proceso |
| 01-2023-CV/EPS TACNA | Carta de Control Interno  | C.I. 09 | La Gerencia General, gestione se elabore un procedimiento TUPA que comprenda el abastecimiento o venta de agua residual a los usuarios interesados.   | En proceso |
| 007-2023-2-3476-SCE  | Auditoría de Cumplimiento | 3       | Disponer que la Gerencia General de la EPS Tacna S.A. y sus dependencias, responsables de la verificación de las valorizaciones y liquidación de obra por contrata, implementen procedimientos internos donde se estructure el flujo, las acciones específicas, las acciones a realizar in situ de la obra y productos u opiniones que deben emitirse durante la ejecución contractual de la obra y permitan asegurar que las valorizaciones y liquidaciones cuenten con el sustento técnico y legal, acorde a lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.                     | Pendiente  |
| 007-2023-2-3476-SCE  | Auditoría de Cumplimiento | 4       | Disponer que la Gerencia de Ingeniería, la División de Estudios y Proyectos y la Oficina de Supervisión y Control implementen en sus lineamientos y/o directivas internas que regulen la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos, las funciones, lineamientos específicos, responsabilidades y control de calidad para la evaluación que realizan la División de Estudios y la Oficina de Supervisión y Control; así como se implemente el proceso para la subsanación o levantamiento de observaciones de expedientes técnicos.   | Pendiente  |
| 007-2023-2-3476-SCE  | Auditoría de Cumplimiento | 5       | Disponer que la Gerencia General implemente lineamientos internos y/o procedimientos, así como se provea de ambientes adecuados para asegurar el archivamiento físico y digital de todas las versiones de los expedientes técnicos que sean presentados durante el proceso de aprobación del mismo, en el acervo documentario de la División de Estudios y Proyectos.   | Pendiente  |

Fuente: Sistema de Control Gubernamental -Web  
 Elaborado por: Auditor



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”